PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15		
			VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1	
			FECHA:	24 / 7 / 2024	

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☐	**PRÓRROGA**	☐	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☑			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	010-050-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	ESTELA ISABEL YANCE SILVA
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, TUBERCULOS, LACTEOS, CARNES, PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES Y DEMÁS ALIMENTOS PARA APROVISIONAR EL COMEDOR DE TROPAS BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y RE ENTRENAMIENTO N° 2 BITER 2 ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31/12/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	1 de septiembre de 2025
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	$ 460.000.000,00
VALOR CONTRATO	N/A
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	
SUPERVISOR:	TSD LUIS POLO ACOSTA

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO _____ **(dd/mm/aaaa)**

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 460.000.000

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☐	Al contrato citado por valor de	$
PRORROGA	☐	Al contrato citado de	
MODIFICACIÓN	☑	Al contrato citado de:	Inclusion de producto pan queso, pan coco y crema de leche
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	$ 460.000.000,00
Valor facturado	$ 11.777.625
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	
Valor anticipo por amortizar	

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La ALFM en aras de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante los contratos interadministrativos Nº No 050-DIADQ-DIPER-2024 entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, cuyo objeto es: que el contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional y ejecito nacional, el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados de las unidades militares, de acuerdo al anexo Nº 1 de este contrato, el Nº 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato, la Regional Norte para poder cumplir con el objeto de ese contrato y dar cumplimiento a misión de la entidad suscribió el contrato Nº 010-050-2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, LÁCTEOS, CARNES, PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES Y DEMÁS ALIMENTOS PARA APROVISIONAR EL COMEDOR DE TROPAS BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y RE ENTRENAMIENTO Nº 2 BITER 2 ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE". por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 460.000.000.00) M/CTE con el respectivo registro Presupuestal No. 13025 del 12 de agosto de 2025.

Que teniendo en cuenta que el menú concertado para el trimestre de agosto a octubre en la unidad militar BITER 2 quedo dentro del nuevo menú CREMA DE LECHE X 900ML, PAN COCO X 60 GR Y PAN QUESO x 60 gr se hace la necesidad de realizar la inclusión de estos producto al contrato 010-050-2025 teniendo en cuenta que no se cuenta con los producto en el contrato, por tal razón se requiere contar con este producto para suplir con la necesidad y el suministro de comidas calientes; por lo anterior expuesto se presente la necesidad de incluir los producto CREMA DE LECHE X 900ML, PAN COCO X 60 GR Y PAN QUESO x 60 gr al contrato en mención, a fin de garantizar la continuidad del suministro del producto, el cumplimiento del menú y evitar desabastecimiento en el comedor de tropa BITER 2 para el resto de la vigencia 2025. Esta modificación esta soportada bajos las condiciones contractuales.

Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MENOR PRECIO
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UN	200001788
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UN	200001750
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	UN	200002537

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☐
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☐
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☐
4. Solicitud contratista	☐

Para constancia de lo anterior, se firma en Malambo, a los (12) días del mes de septiembre 2025

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
TSD. Luis Polo Acosta **Supervisor del contrato No.010-050-2025**	**Representante SRA. ESTELA ISABEL VANCE SILVA**
	Firma:
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Ordenador del Gasto ALFM CCon. Pub. Esp Emma Pernet De Los Reyes**

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Malambo, 16-09-2025

N° 2025140940212623 ALRNT-OL – AYS – 14094

PARA: Leonar Augusto Reales Reales
Coordinador de Contratos

DE: Luis Miguel Polo Acosta
Supervisor Contrato 010-050-2025

ASUNTO: Solicitud de inclusión al Contrato No. 010-050-2025.

Mediante el presente me permito remitir al señor PD. Leonar Augusto Reales Reales, Coordinación de Contratos de la Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, el alcance al estudio y documentos previos que dieron origen al contrato No. 010-050-2025, con el fin de dar Cumplimiento con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo No. 050-DIADQ-DIP- R-2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el cual se debe garantizar la satisfacción de las necesidades del Sector Defensa y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en donde el contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación, con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo al anexo N° 1 del contrato anteriormente señalado.

Por lo anterior se indica, que en cumplimiento de los contratos interadministrativo antes mencionados, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-050-2025 con la firma ***ESTELA YANCE SILVA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PANADERIA Y COLMENA LA AVENIDA*** cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, LÁCTEOS, CARNES, PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES Y DEMÁS ALIMENTOS PARA APROVISIONAR EL COMEDOR DE TROPAS BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y RE ENTRENAMIENTO N° 2 BITER 2 ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE",*** por un valor de **Cuatrocientos Sesenta Millones de Pesos** ($460.000.000) M/CTE con el respectivo registro Presupuestal No 81425 del 10 de septiembre de 2025; por lo cual se señala que el contrato 010-050-2025 a la fecha presenta una ejecución del 2.56%.

JUSTIFICACION

Que teniendo en cuenta que el menú concertado por la Unidad Militar, de la Segunda Brigada, para el trimestre de agosto a octubre de 2025, quedó dentro del menú "*Pan*

16/09/25
10:01 am
Recibido

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Queso X 60 Gr, Pan Coco de 60 Gr y Crema de Leche de 900 Ml" y estos productos no se encuentra dentro del contrato 010-050-2025, razón por la cual se hace necesario realizar la inclusión al contrato de los productos anteriormente señalados, con el fin de suplir la necesidad del comedor BITER 2, y cumplir con los menús concertados; ya que a la fecha el contrato No. 010-050-2025, tiene un saldo $448.222.375, para garantizar la continuidad del suministro del menú concertado. Esta modificación esta soportada bajos las condiciones contractuales.

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	ESTELA YANCE NIT. 57447041	PANADERIA PAN PA MI NIT. 7604243-1	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE NIT. 901.170.0034	MENOR PRECIO
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UND	1.050	1.100	1.200	1.050
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UND	1.050	1.100	1.200	1.050
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	L	20.000	20.800	21.000	20.000

CONCLUSION

Así las cosas, se requiere la inclusión de los productos *Pan Queso X 60 Gr, Pan Coco de 60 Gr y Crema de Leche de 900 Ml,* para cumplir con el menú concertado en el comedor de tropas **BITER 2** administrado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

Por lo anterior, se indica que se debe modificar la Cláusula tercera, del Contrato No. 010-050-2025, incluyendo los siguientes productos así:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Menor Precio
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UND	1.050
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UND	1.050
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	L	20.000

De igual forma incluir en el formulario No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES los siguientes productos:

Articulo	Descripción	Cantidad	Unidad	Menor Precio
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UND	200001788
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UND	200001750
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	L	200002537

Cordialmente,

Luis Miguel Polo Acosta
Supervisor Contrato 010-050-2025

Elaboró: Luis Miguel Polo Acosta Supervisor Contrato 010-050-2025

Revisó: PD. CAROL SANTAFE RAMON
Coordinadora de Abastecimiento

Aprobó: Con. Pub. Esp Emma Pernet De Los Reyes
PD. Coordinadora administrativa y Talento Humano, encargada de las funciones de la Dirección Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

PANADERIA Y COMERCIALIZADORA LA AVENIDA

ESTELA ISABEL YANCE SILVA
NIT: 57.447.041-9
Calle 3 No. 11-49 Fundación Magdalena
Celular: 3165301084

Fundación, 15 de septiembre 2025

Señora
Cont. Pub. Esp. EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES
Directora (encargada)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
Malambo (Atlántico)

Referencia: Aceptación Inclusión productos al CONTRATO 010-050-2025

Atendiendo a la solicitud hecha por la Agencia Logística, de incluir en el CONTRATO 010-050-2025, los productos:

PAN QUESO X 60 GR,

PAN COCO X 60 GR Y

CREMA DE LECHE X 900 ML; con el propósito de cubrir las necesidades en el Comedor de Tropas Batallón de Entrenamiento y Re entrenamiento No.2 **BITER 2**, administrados por la Entidad; me permito informarles que acepto y estoy de acuerdo con la inclusión de dichos productos. Atentamente;

Estela Yance S.
ESTELA YANCE SILVA

PANADERIA Y COMERCIALIZADORA LA AVENIDA

ESTELA ISABEL YANCE SILVA
NIT: 57.447.041-9
Calle 3 No. 11-49 Fundación Magdalena
Celular: 3165301084

Fundación, 11 de Septiembre 2025

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
Atte: LUIS POLO
Técnico de Catering
Malambo (Atlántico)

Referencia: COTIZACIÓN

Atendiendo a su solicitud, estoy enviando cotización.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado con IMPUESTOS
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UN	$ 1.050,00
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UN	$ 1.050,00
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	L	$ 20.000,00

Atentamente;

Estela Yance
ESTELA YANCE SILVA

DISTRIBUIDORA
FULL SERVICE S.A.S.
Nit.: 901.170.034
Suministro de Alimentos en General.
Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones
Asesoría en Procesos Logísticos

COTIZACION

Cartagena de indias, 15 de SEPTIEMBRE de 2025

ASUNTO: COTIZACION

De acuerdo a solicitud de cotización nos permitimos dar respuesta de la siguiente forma:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UN	1.200	1.200
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UN	1.200	1.200
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	L	21.000	21.000

Cordialmente,

ALFONSO HERNANDO ESCUDERO BELTRAN
Representante Legal

ESCALLONVILLA CRA. 54 No. 30 – 57 correo: dfullservicesas@gmail.com, teléfono: 3137590465

PANADERÍA PAN PA MI
HELMAN MIGUEL CUADRADO PEÑA
NIT: 7604243-1
NO RESPONSABLE DE IVA
CRA.9 CALLE 6 - Local 1

Fundación, 15 de septiembre 2025

COTIZACIÓN

PARA: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM
ATTE: ISABEL MURILLO

Los productos cotizados a continuación, se les sostiene el precio durante el año 2025

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
PAN QUESO x 60 Gr	UNIDAD	1	$ 1.100,00
PAN COCO x 60 Gr	UNIDAD	1	$ 1.100,00
CREMA DE LECHE 900 ML	LITRO	1	$ 20.800,00

Helman Cuadrado
HELMAN CUADRADO P.

PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **PA-FO-75**			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	VERSIÓN No. **02**	Página **1** de **4**		
		FECHA:	**23**	**04**	**2024**

PRODUCTO / NOMBRE	**CREMA DE LECHE ENTERA**

REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200000220 / SAP 200001649 / SAP 200000221 / SAP 200000833 / SAP 200002133 / SAP 200002355 / SAP 200001621 / SAP 200002537
	Clasificación	Lácteos
	Descripción del Producto	Producto graso, higienizado obtenido por reposo, centrifugación de la leche u otro procedimiento tecnológico adecuado.

REQUISITOS ESPECIFICOS

Ingredientes	Crema de leche de vaca y aditivos autorizados por la legislación sanitaria. Debe estar exento de grasa de origen vegetal o animal diferente a la láctea y demás sustancias diferentes a las del producto debe estar exento de sustancias tóxicas y residuos de drogas o medicamentos.

Requisitos Fisicoquímicos

El producto debe cumplir con:

Requisitos	Mín.	Máx.
Materia lácteos, Fracción en masa, en %	35	<48
Sólidos lácteos no grasos, fracción en masa, en %	5,5	---
Acidez expresada como ácido láctico, fracción en masa, en %	---	0,2
Índice de Reichert Meissel	22	32
Fosfatasa	Negativa	

Requisitos fisicoquímicos para la crema de leche –Tabla 1 – entera - NTC 930 (última actualización)

Requisitos Microbiológicos

El producto debe cumplir según el tipo de producto, con:

REQUISITO	n	c	m	M
Enterobacterias	5	2	<10 ufc/g	10 ufc/g
Escherichia coli	5	0	<10 ufc/g	---
Staphylococcus coagulasa positiva	5	1	$<10^2$ ufc/g	10^3 ufc/g
Salmonella spp.	5	0	Ausencia/25g	---
Listeria monocytogenes	5	0	Ausencia/25g	---

Requisitos Microbiológicos. 1.2 Crema de leche pasteurizada. Resolución 1407 de 2022

REQUISITO	n	c	m	M
Enterobacterias	5	2	<10 ufc/g	10 ufc/g
Staphylococcus coagulasa positiva	5	0	$<10^2$ ufc/g	---
Salmonella spp.	5	0	Ausencia/25g	---
Listeria monocytogenes	5	0	Ausencia/25g	---

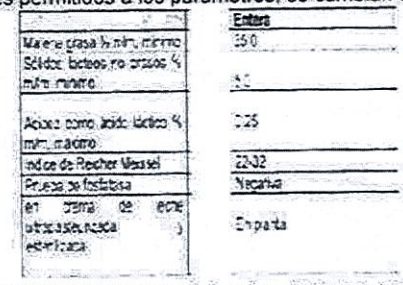
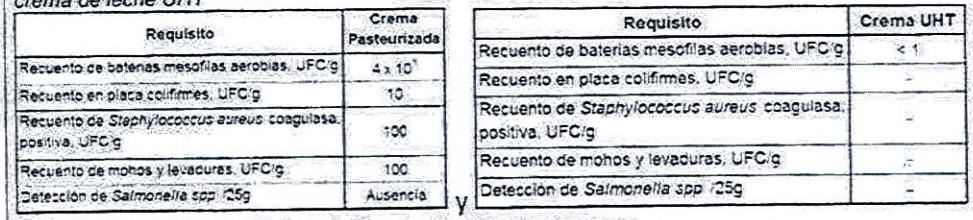
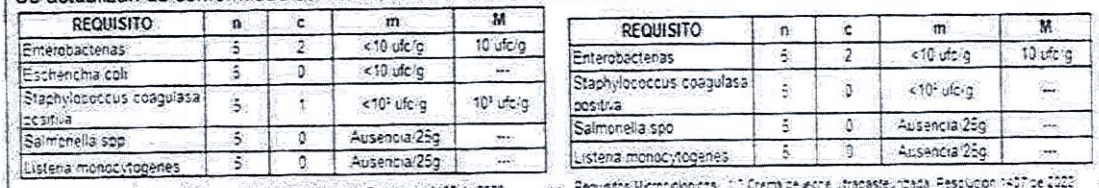
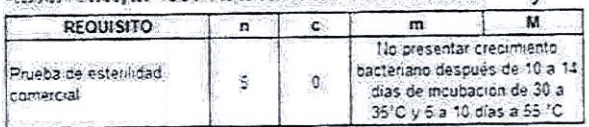
Requisitos Microbiológicos. 1.3 Crema de leche ultra pasteunzada. Resolución 1407 de 2022

		REQUISITO / **n** / **c** / **m** / **M** Prueba de esterilidad comercial / 5 / 0 / No presentar crecimiento bacteriano después de 10 a 14 días de incubación de 30 a 35°C y 5 a 10 días a 55 °C Requisitos Microbiológicos 1,5 Crema de leche esterilizada o ultra-alta-temperatura UAT(UHT) Resolución 1407 de 2022
	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	En la crema de leche, el color, olor y sabor deben ser característicos del producto. La crema de leche debe cumplir con los límites máximos permitidos para contaminantes y toxinas establecidos en la legislación nacional vigente. El producto deberá ser entregado con una temperatura entre 0 - 4 °C.
REQUISITOS NORMATIVOS		NTC 930, Resolución 2310 de 1986, Resolución, Resolución 2674 de 2013. Decreto 616 de 2006, Resolución 1407 de 2022, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen.
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200000220 / SAP 200002355 Crema de leche x 200 ml SAP 200001649 / SAP 200002537 Crema de leche x 900 ml SAP 200000823 Crema de leche x 5000 ml SAP 200002133 Crema de leche Lata x 300 ml SAP 200000221 Crema de leche UHT x 1000 ml SAP 200001621 Crema de leche UHT x 1000 ml
	Empaque y/o Embalaje	Los envases deberán ser de un material atóxico, inerte a la acción del producto, con cierre hermético que impida su contaminación y que permita la refrigeración cuando sea el caso, en cumplimiento a la normatividad nacional vigente.
	Rotulado	El producto debe estar rotulado según la Resolución Min. Protección Social 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023. El Rotulado debe ser resistente a la humedad y a la manipulación, la información suministrada en el empaque debe también declarar la existencia o no de alérgenos en su composición.
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD		El producto se requiere con una vida útil mínima de siete (7) días al momento de entrega del producto. Conservando las condiciones de refrigeración.
CONDICIONES DE TRANSPORTE		El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado y refrigerado. Transporte en vehículo con condiciones inocuas y certificadas por la entidad competente evitando contaminación cruzada y manteniendo las propiedades del producto iniciales. Se debe conservar en lugar fresco, seco y aireado. Evitar Exposición solar. El vehículo que realice la entrega deberá presentar Acta de Inspección Sanitaria original del Vehículo, en donde conste el concepto Favorable para el transporte de alimentos. Este documento no debe tener una fecha de expedición superior a un año. Se debe cumplir con el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador		✓ Registro, Permiso o Notificación sanitaria del producto. (Vigente) ✓ Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente. (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos). ✓ Adicionalmente para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento expedida

	por la entidad competente, concepto Favorable o Favorable con requerimientos. Con fecha de expedición no superior a tres años.

FECHA ACTUALIZACIÓN:	**AGOSTO 2024**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS DE REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO
1	Versión Inicial.
2	Se actualiza el contenido al nuevo formato PA-FO-75 Versión 00. Los códigos se actualizan, teniendo en cuenta los nuevos códigos en Sistema SAP y se retiran códigos SIC donde se mencionan. Los requisitos fisicoquímicos se toman como referencia la NTC 930 (Última actualización) ya que es más claros los límites permitidos a los parámetros, se cambian de:  a Se adiciona aumenta el requisito microbiológico, basado en la NTC 930. Se agregan diferentes presentaciones del producto creados en el SAP, Se extiende el tiempo de la vida útil de 5 a 7 días, en Requisitos de certificaciones, se adiciona requisito, Registro, permiso o notificación sanitaria de producto.
3	Actualización Información a Formato PA-FO-75 Versión 01, se Incluye Código SAP 200002355 Crema de leche por 200 ml, código que aplica para comedores, teniendo en cuenta que está siendo usado por las regionales y de acuerdo con listado de materiales aportado por el área de Tecnología y validado por la SGOL. Se incluye la referencia normativa *"Tabla de composición Nutricional – ICBF 2018"*, en los requisitos nutricionales. Se retira de las condiciones de transporte la opción de concepto sanitario favorable con condiciones y se deja solo favorable. *Cambios realizados por JPMR Ene/2022*
4	Se Incluye Código SAP 200001621 Crema de leche UHT *1000 ml, código que aplica para comedores, teniendo en cuenta que está siendo usado por las regionales, de acuerdo con listado de materiales aportado por el área de Tecnología, solicitado por Nororiente y validado por la SGOL. En requisitos Microbiológicos, se retiran los *Requisitos microbiológicos de NTC 930 para crema de leche Pasteurizada y crema de leche UHT*  y Se actualizan de conformidad con la Resolución 1407 de 2022 así:  Requisitos Microbiológicos 1.2 Crema de leche pasteurizada Resolución 1407 de 2022 y Requisitos Microbiológicos 1.3 Crema de leche ultrapasteurizada Resolución 1407 de 2022 y  Requisitos Microbiológicos 1.5 Crema de leche esterilizada o ultra-alta-temperatura UAT-UHT, Resolución 1407 de 2022 En requisitos normativos se incluyen Resolución 1407 de 2022, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023. En presentación de producto se incluye código de material 200002537 CREMA DE LECHE *900 ML creado para comedores

	y confirmado por TIC En ítem de rotulado se retira la Res. Min Protección Social 333 de 2011 y se actualiza con la inclusión Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023. En ítem de certificaciones, se complementa que para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento expedida por la entidad competente, concepto Favorable o Favorable con requerimientos. Con fecha de expedición no superior a tres años. *Cambios realizados por MCRG Diciembre 2023*
5	Se actualiza a versión PA-FO-75 V2 En requisitos nutricionales se retira el texto: "Tener en cuenta los parámetros establecidos en la Tabla de Composición Nutricional – ICBF 2018 para Crema de Leche" y se deja no aplica, toda vez que la información nutricional se relaciona en el rotulado del empaque bajo la resolución 810 de 2021. En requisitos normativos se incluye el texto: "y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen." *Cambios realizados por MCRG – ago 2024*

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Maria Catalina Rodriguez Gonzalez	27 AGO 2024	
Revisó **Comité Asesor de Fichas Técnicas**	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Danery Alexandra Sánchez Rojas	27 AGO 2024	
	Profesional de Defensa Subdirección General De Operación Logística	Gisella Paola Garcia Avendaño	27 AGO 2024	
	Profesional de Defensa Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Fabian Ernesto Ponguta Castro	27 AGO 2024	
	Directora Abastecimientos Clase I	Norma Silvana Montanchez Montenegro	27 AGO 2024	
	Secretario General (E)	Sandra Patricia Bolaños Rodriguez	27 AGO 2024	
Aprobó	Jefe Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones del despacho de la Dirección General	Martha Eugenia Cortes Baquero	27 AGO 2024	

PROCESO					
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS**	Código: **PA-FO-75**			
		Versión No. **00**	Página 1 de 2		
		Fecha:	**12**	**07**	**2018**

PRODUCTO / NOMBRE	**PAN DE COCO**

REQUISITOS GENERALES	Código	200001750 / 200000503
	Clasificación	PANADERÍA
	Descripción del Producto	Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. El producto es de textura suave y aroma característico. Se caracterizan por su contenido alto de humedad y la suavidad en toda su estructura, además de tener un acentuado sabor y presencia de coco

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, azúcar, levadura, sal, mantequilla, bicarbonato de sodio, coco rallado y leche de coco. No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación nacional vigente, los ingredientes son sugeridos, es necesario garantizar las condiciones características del producto.
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio:

Requisitos microbiológicos en pan Agentes microbianos	**Límite por g**			
	n	**c**	**m**	**M**
Escherichia coli (UFC/g)	3	2	0	0
***Staphylococcus aureus* coagulasa positivos (ufc/g)**	3	2	0	0
***Salmonella* en 25g**	3	0	0	—
Mohos y Levaduras UFC/g	3	2	10^2	10^3
Bacillus cereus UFC/g	3	1	10	10^2

Requisitos microbiológicos pan – NTC 1363 (Última Actualización)

	Requisitos Nutricionales	No aplica
	Otras características del producto	El color debe ser uniforme de dorado o ligeramente moreno. La corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. La miga debe ser elástica porosa y uniforme, no debe ser pegajosa ni desmenuzable. El olor y el sabor deben ser los característicos a su formulación. El pan debe estar bien horneado y cocido, libre de olores y sabores desagradables.
	Contenido	El producto debe tener un peso entre 60 gr y 100gr.
	Requisitos Normativos	NTC 1363 Pan – Requisitos Generales. Res. Min. Protección Social 2674 de 2013, Res. Min. Protección Social 5109/2005. Res. Min. Protección Social 333 de 2011.

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Canastilla x 30 unidades. 2 bolsas de 15 unidades cada una o 3 bolsas por 10 unidades
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación, además debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario

		FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS. Expedido por el Ente territorial de salud.
	Empaque	Bolsa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso y grado alimentario.
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	– Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente) Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).

FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO:	**MARZO DE 2020**

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se ajusta formato PA-FO-75 Versión 00, se retiran los códigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad, y se incluye los códigos SAP, porque actualmente los códigos son generados por este sistema de información. Se cambia la clasificación basado en Sistema SAP. Se ajusta el contenido, ampliando el rango de peso que puede tener el producto así: "El producto debe tener un peso de entre 60 gramos a 100 gr" de acuerdo a las solicitudes de las Regionales. En Condiciones de transporte y Almacenamiento se agrega: o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS y... En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego.

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	04-Marzo-2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	04-03-2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	04 MARZO 2020	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	04-MAR 2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	04-Mar 2020	

PROCESO					
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS**	Código: **PA-FO-75**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No. **01**	Página 1 de 2		
		Fecha:	**26**	**03**	**2021**

PRODUCTO / NOMBRE	**PAN QUESO**

REQUISITOS GENERALES	Código	200001788
	Clasificación	PANADERIA
	Descripción del Producto	Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. El producto es de textura suave y aroma característico. Se caracterizan por su contenido alto de humedad y la suavidad en toda su estructura, además de tener un relleno de queso campesino y en la superficie queso rallado.

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, azúcar, levadura, sal, mantequilla, bicarbonato de sodio, queso campesino o requesón etc. No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación nacional vigente, los ingredientes son sugeridos, es necesario garantizar las condiciones características del producto.
	Requisitos Fisicoquímicos	El producto debe cumplir con los siguientes requisitos: **Requisitos** / **Pan de un solo horneo (Panes blandos)** — **Mínimo** / **Máximo** Humedad, en % — 20,0 — 40,0 pH — 4,8 — 6,0 Proteínas en base seca, en fracción en masa en % — 9,0 — - *NTC 1363 – Requisitos Fisicoquímicos para el pan* **Tabla 3. Límites máximos permitidos de micotoxinas para el pan** **Micotoxinas** / **Límite máximo en µg/Kg** Suma de aflatoxinas B_1, B_2, G_1 y G_2 — 4,0 Deoxinivalenol (DON) — 500 Zearalenona — 50,0
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir con los siguientes requisitos: **Requisitos microbiológicos** / **Límite por g** — **n** / **c** / **m** / **M** Recuento de bacterias aerobias mesófilas, en UFC/g — 5 — 2 — 5 000 — 10 000 Recuento de mohos y levaduras, en UFC/g — 5 — 2 — 100 — 200 Recuento de *Staphylococcus aureus* coagulasa positiva, en UFC/g — 5 — 0 — <100 — - Detección de *Salmonella spp.* UFC/25g — 5 — 0 — Ausencia — - Recuento de *Bacillus cereus*, en UFC/g — 5 — 2 — 10 — 100 en donde n = tamaño de la muestra m = índice máximo permisible para identificar el nivel de buena calidad M = índice máximo permisible para identificar el nivel aceptable de calidad. c = número máximo de muestras permisibles con resultados entre m y M. *NTC 1363 – Requisitos Microbiológicos para el pan*
	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	El color debe ser uniforme de dorado o ligeramente moreno. La corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. La miga debe ser elástica porosa y uniforme, no debe ser pegajosa ni desmenuzable. El olor y el sabor deben ser los característicos a su formulación. El pan debe estar bien horneado y cocido, libre de olores y sabores desagradables.

REQUISITOS NORMATIVOS	Resolución 2674 de 2013 y NTC 1363 (Última Actualización)

EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto debe tener un peso neto mínimo de 125 g.
	Empaque y/o Embalaje	Bolsa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso y grado alimentario y debe ser embalado en canastillas limpias y desinfectadas en bolsas de 10 o 15 unidades cada una.
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento.

VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días desde su fecha de elaboración y al momento de su entrega.

CONDICIONES DE TRANSPORTE	El producto debe ser transportado en ambiente seco, fresco y bajo condiciones que eviten su contaminación, además debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, expedido por el Ente territorial de salud.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Registro, permiso o notificación sanitaria del producto (vigente) o certificación de no obligatoriedad de notificación sanitaria. Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la Entidad competente (vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).

FECHA ACTUALIZACIÓN:	**ABRIL DE 2021**

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS DE REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO**
1	Versión Inicial
2	Actualización Información A Formato PA-FO-75 Versión 01, y se Incluye Código SAP actualizado. Se ajustan requisitos fisicoquímicos y microbiológicos de acuerdo con lo establecido en la NTC 1363. Se incluyen requisitos normativos "Resolución 2674 de 2013 y NTC 1363 (Última Actualización)" Se unifica y ajusta el empaque y/o embalaje del producto. Se incluye en la vida útil del producto *"desde su fecha de elaboración y al momento de su entrega"*. Se ajustan y complementan las condiciones de transporte y CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador. *Cambios realizados por JPMR / Abr-2021.*

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Jenny Patricia Motta Romero	30 ABR 2021	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	03 MAY 2021	
	Subdirector General. de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	03 MAY 2021	
	Subdirector General. de Contratación	MSc. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodriguez	03 MAY 2021	
Aprobó	Secretario General (E)	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	03 MAY 2021.	

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Luis Miguel Polo Acosta <luis.polo@agencialogistica.gov.co>

MEMORANDO INCLUSIÓN

2 mensajes

Luis Miguel Polo Acosta <luis.polo@agencialogistica.gov.co>
Para: Estela Yance <esyancil@gmail.com>

15 de septiembre de 2025, 17:19

señora Estela

envío documentos adjunto para realizar modificación inclusión al contrato 010-050-2025

--

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

LUIS MIGUEL POLO ACOSTA

Tecnico para apoyo, seguridad y defensa clase lll

Grupo de Abasteciminetos

Dirección Regional Norte

Teléfono: (605) 3761733

Calle 30 via Malambo al lado del Batallon Vergara y Velasco – (Malambo – Atlantico)

www.agencialogistica.gov.co



2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados

con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.



CT-FO-15 Solicitud-Modificaciones- Contractuales-V1.pdf
230K

Estela Yance <esyancil@gmail.com> 15 de septiembre de 2025, 18:23
Para: Luis Miguel Polo Acosta <luis.polo@agencialogistica.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

SOLICITUD MODIFICACIONES CONT 010-050-2025.pdf
3007K

Carta de aceptación Inclusión Productos al CONTRATO 010-050-2025.pdf
531K

Número de Contrato	010-050-2025	Fecha Modificatorio N° 1: 23 de septiembre de 2025
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional	
NIT	800.117.188-1	
Contratista	ESTELA ISABEL YANCE SILVA Propietaria del Establecimiento de Comercio PANADERIA Y COMERCIALIZADORA LA AVENIDA."	
Teléfono	3165301084	
Correo	esyancil@gmail.com	
NIT	57.447.041-9	
Objeto Contractual	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, LÁCTEOS, CARNES, PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES Y DEMÁS ALIMENTOS PARA APROVISIONAR EL COMEDOR DE TROPAS BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y RE ENTRENAMIENTO N° 2 BITER 2 ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.	
Valor	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 460.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS	
Valor adición	N/A	
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 460.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS	
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2025	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: PD EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES, mayor de edad, vecino del Municipio de Sabana Grande- Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía número 30.670.912 expedida en Lorica- Córdoba, en su calidad de DIRECTORA ENCARGADA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante de acuerdo a la Resolución 1325 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora ESTELA ISABEL YANCE SILVA, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 57.447.041 Expedida en Fundación Magdalena, obrando en calidad de propietaria del establecimiento de comercio "PANADERIA Y COMERCIALIZADORA LA AVENIDA." con Nit 57.447.041-9 quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente modificatorio N° 1, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. El pasado 10 del mes de septiembre del 2025 se suscribió el contrato de suministro No. 010-050-2025, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, LÁCTEOS, CARNES, PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES Y DEMÁS ALIMENTOS PARA APROVISIONAR EL COMEDOR DE TROPAS BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y RE ENTRENAMIENTO N° 2 BITER 2 ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.** Con plazo de

ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025.

2. Que el contrato inició ejecución el día once (11) de septiembre de 2025.

3. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la Dirección General y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

5. Que mediante memorando ALRNT-OL-AYS-14094 N° 202514094021623 del 16 de septiembre de 2025, el TASD. Luis Polo Acosta en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicita incluir en el contrato el producto pan queso por 60 gr, pan coco x 60gr y crema de leche 900 ml.

6. Que mediante correo electrónico de fecha de fecha 15 de septiembre de 2025, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación relacionada con una inclusión, el cual mediante escrito del mismo 15 de septiembre de 2025 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

7. Que la presente modificación se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar preparado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza, de capacidad en abastecimiento de bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para garantizar la prestación del servicio a nuestras FFMM en las diferentes unidades de negocio administrados por la Agencia Logistica en cuanto al suministro de Fruver para el Bíter 2 en sus comedores de tropa, se adelantó proceso de selección abreviada Subasta Inversa N° 010-051-2025 del cual se originó el contrato de suministro No 010-050-2025 suscrito el día 10 de septiembre de 2025, para atender el suministro de fruver al comedor Bíter 2.

3. A la fecha se han atendido todos los requerimientos realizados por los diferentes comedores de tropas para atender el suministro de comida caliente todas cubiertos por el presente contrato, cumpliendo así con la misión institucional de la entidad.

JUSTIFICACIÓN

1. Que teniendo en cuenta que el menú concertado por la Unidad Militar, de la Segunda Brigada, para el trimestre de agosto a octubre de 2025, quedó dentro del menú "Pan Queso X 60 Gr, Pan Coco de 60 Gr y Crema de Leche de 900 Ml" y estos productos no se encuentra dentro del contrato 010-050-2025, razón por la cual se hace necesario realizar la inclusión al contrato de los productos anteriormente señalados, con el fin de suplir la necesidad del comedor BITER 2, y cumplir con los menús concertados; ya que a la fecha el contrato No. 010-050-2025, tiene un saldo $448.222.375, para garantizar la continuidad del suministro del menú concertado. Esta modificación esta soportada bajos las condiciones contractuales.

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	ESTELA YANCE NIT. 57447041	PANADERIA PAN PA MI NIT. 7604243-1	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE NIT. 901.170.0034	MENOR PRECIO
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UND	1.050	1.100	1.200	1.050
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UND	1.050	1.100	1.200	1.050
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	L	20.000	20.800	21.000	20.000

Conclusión:

Así las cosas, se requiere la inclusión de los productos Pan Queso X 60 Gr, Pan Coco de 60 Gr y Crema de Leche de 900 Ml, para cumplir con el menú concertado en el comedor de tropas BITER 2 administrado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

Por lo anterior, se indica que se debe modificar la Cláusula tercera, del Contrato No. 010-050-2025, incluyendo los siguientes productos así:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Menor Precio
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UND	1.050
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UND	1.050
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	L	20.000

De igual forma incluir en el formulario No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES los siguientes productos:

Articulo	Descripción	Cantidad	Unidad	Menor Precio
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UND	200001788
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UND	200001750
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	L	200002537

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente modificación N° 01 al contrato No. 010-050-2025. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: Incluir al cuadro de precios el siguiente producto el cual no se encuentran contemplado en el mencionado contrato así:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Menor Precio
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UND	1.050
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UND	1.050
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	L	20.000

CLAUSULA SEGUNDA: Incluir al anexo técnico del contrato las siguientes especificaciones técnicas

Articulo	Descripción	Cantidad	Unidad	Menor Precio
1	PAN QUESO x 60 Gr	1	UND	200001788
2	PAN COCO x 60 Gr	1	UND	200001750
3	CREMA DE LECHE 900 ML	1	L	200002537

CLAUSULA TERCERA REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO : la presente modificación

quedará perfeccionada una vez sea suscrita y firmada por el Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y el Contratista, y para su ejecución requerirá la modificación de las pólizas y su aprobación, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que las demás condiciones y cláusulas del Contrato continúan vigentes y con todo su vigor contenidas en el contrato No.010-050-2025 no mencionadas en este modificatorio.

Para constancia, se firma en el Municipio de Malambo Atlántico a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

POR EL CONTRATISTA,

ESTELA ISABEL YANCE SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
"PANADERIA Y COMERCIALIZADORA LA AVENIDA.""

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Cont. Pub. Esp. EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES
Coordinadora Administrativa y Talento Humano, encargada de las funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.

Elaboró, revisó y aprobó : PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador Contratos Regional Norte